



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCION DE ADMINISTRACION
Unidad de Infraestructura, Desarrollo Arquitectónico
y Construcción Invernal
Coordinación de Proyectos de Inversión y
Manejo de los Recursos
Financieros

DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO N° 2-19190002-5-42957 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-42957 CONSISTENTES EN LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ECOLÓGICA Y SOCIAL, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIO DE IMPACTO VIAL Y RESUMEN EJECUTIVO, PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN DE OBRA DENOMINADA: "AMPLIACIÓN DE CAMAS Y REUBICACIÓN DE SERVICIOS, EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 1, EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT", QUE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

I- DATOS GENERALES, LUGAR FECHA Y HORA EN QUE SE LEVANTA EL ACTA.

UNIDAD: Hospital General de Zona No. 1

UBICACION: Av. Insurgentes No. 727 Poniente, Fraccionamiento Villa San Ángel, CP. 63120, Tepic, Nayarit.

LOCALIDAD: Tepic, Nayarit.

Nº. CONTRATO: N° 2-19190002-5-42957

Nº. COMPROMISO: 5-42957

OBJETO DEL CONTRATO: Estudios de Preinversión para determinar la Factibilidad Técnica, Económica, Ecológica y Social, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Vial y Resumen Ejecutivo, para llevar a cabo la Acción de Obra denominada: "Ampliación de Camas y Reubicación de Servicios, en el Hospital General de Zona no. 1, en la Ciudad de Tepic, Nayarit"

CONTRATISTA: Proyecta y Edifica. S.A de C.V

MONTO CONTRATADO: \$747,879.17, más IVA.

FECHA DE INICIO: 01 de diciembre de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2022

PLAZO CONTRACTUAL: 30 días naturales.

TIPO DE CONTRATO: Precio alzado

TIPO DE CONTRATO: Servicios relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precio alzado.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y
SECRETARÍA DE TURISMO

DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO N° 2-19190002-5-42957 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-42957 CONSISTENTES EN LOS "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ECOLÓGICA Y SOCIAL, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIO DE IMPACTO VIAL Y RESUMEN EJECUTIVO, PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN DE OBRA DENOMINADA: "AMPLIACIÓN DE CAMAS Y REUBICACIÓN DE SERVICIOS, EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 1, EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT", QUE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

I.1 En la Ciudad de México, a 13 de febrero de 2023, siendo las 10:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Residencia de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en la calle de Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, de conformidad con lo estipulado en el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM), así como lo dispuesto en la cláusula Vigésima Segunda "FINIQUITO Y TERMINACIÓN" del contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precio alzado N° 2-19190002-5-42957 y número de compromiso 5-42957 consistentes en los "Estudios de Preinversión para determinar la Factibilidad Técnica, Económica, Ecológica y Social, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Vial y Resumen Ejecutivo, para llevar a cabo la Acción de Obra denominada: "Ampliación de Camas y Reubicación de Servicios, en el Hospital General de Zona no. 1, en la Ciudad de Tepic, Nayarit".

II. NOMBRE Y FIRMA DEL RESIDENTE POR PARTE DE LA DEPENDENCIA Y DEL SUPERINTENDENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA

II.1 De acuerdo al oficio No. 09 53 84 61 1G10/1620 de fecha 18 de noviembre de 2022, se designa como Residente de Servicios al Arq. Ernesto Gaona García.

II.2 De acuerdo a la Cláusula Décima Tercera del Contrato N° 2-19190002-5-42957, por parte de la Contratista, se designa como Superintendente de Servicios al Arq. Adolfo García Maturano.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN

De acuerdo a la cláusula Primera del contrato N° 2-19190002-5-42957 se reciben los trabajos relativos a los "Estudios de Preinversión para determinar la Factibilidad Técnica, Económica, Ecológica y Social, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Vial y Resumen Ejecutivo, para llevar a cabo la Acción de Obra denominada: "Ampliación de Camas y Reubicación de Servicios, en el Hospital General de Zona no. 1, en la Ciudad de Tepic, Nayarit".

IV. IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LOS VOLÚMENES REALMENTE EJECUTADOS DE ACUERDO AL CONTRATO

Importe contractual
Contrato= \$ 747,979.17, más IVA

Importe Real
Contrato= \$747.979.17, más IVA.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos, Asesorías,
Cuentas de Interacción,
Coordinación de Contratos, Materiales, Inmobiliarios,
Mantenimiento, Servicios de Limpieza y
Seguridad, y otros servicios.
Hospital General de Zona No. 1
Calle de la Libertad

DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO N° 2-19190002-6-42957 Y NÚMERO DE COMPROMISO 6-42957 CONSISTENTES EN LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ECOLÓGICA Y SOCIAL, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIO DE IMPACTO VIAL Y RESUMEN EJECUTIVO, PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN DE OBRA DENOMINADA: "AMPLIACIÓN DE CAMAS Y REUBICACIÓN DE SERVICIOS, EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 1, EN LA CIUDAD DE TEPIIC, NAYARIT", QUE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

No	PARTIDA	IMPORTE TOTAL CONTRATADO
1	ANTECEDENTES. ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	\$49,875.98
2	MARCO TÉCNICO	\$66,235.34
3	MARCO ECONÓMICO	\$77,695.85
4	MARCO ECOLÓGICO Y URBANO	\$70,519.45
5	MARCO SOCIAL	\$47,367.90
6	CONCLUSIONES. ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	\$36,157.11
7	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	\$100,635.80
8	Tramitología y autorización del estudio Consulta con las Autoridades Municipales, Estatales y Federales.	\$28,251.16
9	Conclusiones. Estudio de Impacto Ambiental.	\$27,107.61
10	ESTUDIO DE IMPACTO VIAL	\$82,598.75
11	Tramitología y autorización del estudio Consulta con las Autoridades Municipales, Estatales y Federales.	\$35,076.96
12	Conclusiones. Estudio de Impacto Vial	\$32,987.83
13	RESUMEN EJECUTIVO	\$99,459.43
	Total	\$747,979.17

V. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El periodo original del contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precio alzado N° 2-19190002-6-42957 y número de compromiso 6-42957, celebrado el 30 de noviembre de 2022 entre "El Instituto" y "El Contratista", consistente en los "Estudios de Preinversión para determinar la Factibilidad Técnica, Económica, Ecológica y Social, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Vial y Resumen Ejecutivo, para llevar a cabo la Acción de Obra denominada: "Ampliación de Camas y Reubicación de Servicios, en el Hospital General de Zona no. 1, en la Ciudad de Tepic, Nayarit", ubicado en Av. Insurgentes No. 727 Poniente, Fraccionamiento Villa San Ángel, CP. 83120, Tepic, Nayarit, del 01 de diciembre de 2022 al 30 de diciembre de 2022 (30 días naturales).

[Handwritten signature]

2023
Francisco
VILA



GOBIERNO DE MEXICO



DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO N° 2-19190002-5-42957 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-42957 CONSISTENTES EN LOS "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ECOLÓGICA Y SOCIAL, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIO DE IMPACTO VIAL Y RESUMEN EJECUTIVO, PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN DE OBRA DENOMINADA: "AMPLIACIÓN DE CAMAS Y REUBICACIÓN DE SERVICIOS, EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 1, EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT", QUE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VI. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O DE GASTOS APROBADOS A LA FECHA, ASÍ COMO LOS PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN;

A continuación, se presentan las estimaciones y gastos aprobados a la fecha, así como las estimaciones pendientes de autorización

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe de Estimación de Precio Alzado			Deducciones y Retenciones				Importe Final	Estatus
		Importe	Traslado de IVA	Subtotal con IVA	Inspección y Vigilancia 1-5%	Retención por Atraso de Obra	Retención	Subtotal Liquidado (Cero)		
Estimación 1 Ordinaria	Del 01 al 19 de diciembre de 2022	\$ 1,147,874.17	\$ 118,876.07	\$ 1,266,750.24	\$ 63,337.51	\$ -	\$ -	\$ 1,203,412.73	\$ 863,915.94	Pagada
Total		\$ 1,147,874.17	\$ 118,876.07	\$ 1,266,750.24	\$ 63,337.51	\$ -	\$ -	\$ 1,203,412.73	\$ 863,915.94	

Estado Físico Financiero:

- Avance programado físico: 100.00 %
- Avance real físico: 100.00 %
- Avance programado financiero: 100.00 %
- Avance real financiero: 100.00 %

La estimación 01 Normal, se encuentra pagada y no se cuenta con ningún pendiente de pago.

VII. LAS RAZONES QUE JUSTIFIQUEN LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRECOSTO;

Durante el desarrollo del presente contrato, no se llevó a cabo la aplicación de Penas Convencionales ni Sobrecostos de los Estudios de Preinversión para determinar la Factibilidad Técnica, Económica, Ecológica y Social, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Vial y Resumen Ejecutivo, para llevar a cabo la Acción de Obra denominada: "Ampliación de Camas y Reubicación de Servicios, en el Hospital General de Zona no. 1, en la Ciudad de Tepic, Nayarit".

VIII. DATOS DE LA ESTIMACIÓN FINAL

No se cuenta con estimación final del contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago sobre la base de PRECIO ALZADO N° 2-19190002-5-42957 y número de compromiso 5-42957.

[Handwritten signature]





Gobierno de México



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 1, CIUDAD DE TEPIIC, NAYARIT
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EMPLEO Y PROMOCIÓN LABORAL
SECRETARÍA DE ENVÍO Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE FOMENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EXTERIO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN LEGAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE CULTURA

DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO N° 2-19190002-5-42957 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-42957 CONSISTENTES EN LOS "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ECOLÓGICA Y SOCIAL, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIO DE IMPACTO VIAL Y RESUMEN EJECUTIVO, PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN DE OBRA DENOMINADA: "AMPLIACIÓN DE CAMAS Y REUBICACIÓN DE SERVICIOS, EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 1, EN LA CIUDAD DE TEPIIC, NAYARIT", QUE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

IX. CONSTANCIA DE ENTREGA DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EL CONTRATISTA

Se hace constar, que en el acto de Recepción Física de los trabajos se presentó al "Residente del Servicio" del IMSS la póliza de fianza No. 3252-25571-2 emitida por Aseguradora Aserta S.A. de C.V., de fecha 13 de enero de 2023, garantía prevista en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y pactada en la cláusula Décima Primera del contrato, consistente en la fianza para responder por los servicios mal ejecutados, pagos indebidos o vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por causas imputables a "El Contratista."

Así mismo, la garantía se constituye por un plazo de 12 (doce) meses, a partir de la fecha de firma de la presente acta, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, equivalente a \$74,797.91 (setenta y cuatro mil setecientos noventa y siete pesos 91/100 m.n.).

X. LA DECLARACIÓN, EN SU CASO, DE QUE EL CONTRATISTA EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.

"El Contratista" por conducto de su Superintendente, manifiesta su conformidad en la integración del presente documento, por lo que se otorga a "El Instituto" el finiquito más amplio que en derecho procede, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar a "El Instituto" cualquier pago relacionado con el presente contrato, por lo que no se reserva derecho alguno para ulterior reclamación, salvo el que subsiste para "El Instituto" conforme a lo dispuesto artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 95, 96 y 97 de su reglamento por un periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de Recepción Física de los trabajos ejecutados, por los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "El Contratista".

Una vez transcurridos los 12 meses "El Contratista" solicitará por escrito a la División de Proyectos, la cancelación de la garantía de cumplimiento, no siendo este documento válido para tal efecto.

X. EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:

Las partes manifiestan su conformidad en el contenido y alcance del presente documento y aceptan que a esta fecha no existen adeudos, por lo tanto se lleva a cabo la extinción de derechos y obligaciones que se derivan del contrato número N° 2-19190002-5-42957 y número de compromiso 5-42957 de fecha 30 noviembre de 2022, por lo que no se reservan derecho alguno para ulteriores reclamaciones, salvo el derecho que subsiste para el IMSS, conforme a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el caso de que surjan defectos en los trabajos efectuados, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "El Contratista" con motivo de los trabajos ejecutados. Una vez transcurridos los doce meses "El Contratista" deberá solicitar por escrito la cancelación de la garantía de vicios ocultos, no siendo este documento válido para tal efecto.

2023
Francisco
VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y
SECRETARÍA DE HACIENDA Y
SECRETARÍA DE TRABAJO

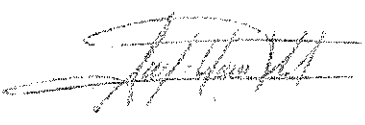
DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO N° 2-19190002-5-42967 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-42967 CONSISTENTES EN LOS "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ECOLÓGICA Y SOCIAL, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIO DE IMPACTO VIAL Y RESUMEN EJECUTIVO, PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN DE OBRA DENOMINADA: "AMPLIACIÓN DE CAMAS Y REUBICACIÓN DE SERVICIOS, EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 1, EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT", QUE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Se suscribe la presente Acta Finiquito de los Trabajos en la ciudad de México, a los 13 días del mes de febrero de 2023, firmándola de conformidad las personas que en ella intervienen y así quisieron hacerlo.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social.


Arq. Ernesto Gaona García
Residente de Servicios - IMSS

Por de Proyecta y Edifica, S.A. de C.V.


Arq. Adolfo García Maturano.
Superintendente de Servicios

